



DECRETO Nro. 212 DE 26 FEB 2026

“Por medio del cual se concede licencia ordinaria al Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena y se hace un encargo”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'098.495, fue nombrado en calidad de interinidad mediante Decreto No. 011 del 14 de enero de 2025, como Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena.

Que mediante escrito radicado R-2026-05774 en fecha 20 de febrero de 2026, el Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'098.495, conforme con lo establecido en los artículos 188 del Decreto – Ley 960 de 1970 y 2.2.6.1.5.6.9 y 2.2.6.1.5.6.4 del Decreto No. 1069 de 2015, solicita licencia ordinaria para separarse de su cargo durante el periodo comprendido desde el 2 de marzo de 2026, hasta el 3 de julio de 2026, inclusive, con el fin de llevar a cabo actividades del orden personal.

Que según el Decreto Ley 960 de 1970, los notarios tienen derecho a separarse transitoriamente de su cargo mediante el otorgamiento de licencias hasta por noventa días continuos y/o discontinuos en cada año calendario.

Que, con base en lo anterior, le corresponde a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, conceder licencia ordinaria solicitada por el Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'098.495, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 189 ibídem el cual señala: *Artículo. 189: Las licencias se solicitarán al intendente o comisario, o al Gobernador a quien competa su respectivo nombramiento, quien al concederlas encargará, con límite de noventa días, a la persona que el Notario indique bajo su responsabilidad*”, solicita que durante el tiempo que dure su licencia se encargue bajo su absoluta responsabilidad como Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena, al señor **CHRISTIAN SAUMETH MERIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.918.408.

Que, en mérito de lo expuesto,





DECRETO Nro. Nº 212 DE 26 FEB 2026

“Por medio del cual se concede licencia ordinaria al Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena y se hace un encargo”

700-20

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder. Concédase Licencia Ordinaria al Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72'098.495, quien se desempeña como Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena, durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo de 2026, hasta el 3 de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar. Encárguese al Señor **CHRISTIAN SAUMETH MERIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.918.408, como Notario Único del Circulo del Municipio de Salamina, Magdalena, durante tiempo que dure la licencia del Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO**, titular del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente decreto a la Notaría Única del Circulo de Salamina, Magdalena, a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Señor **PEDRO ENRIQUE MIRANDA CUETO** y al Señor **CHRISTIAN SAUMETH MERIÑO** para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los


MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo Ponce Gómez	Profesional Especializado	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristina Quiñonez Ariza	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora.

